

MANUAL DE BIENVENIDA

FUNDACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL
DE PARAPLÉJICOS



¿QUÉ ES LA FUNDACIÓN?

La Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la investigación y la integración | Instituto de Investigación de Castilla-La Mancha (IDISCAM) es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines fundacionales:

- La promoción y coordinación de la realización y desarrollo de programas de investigación científica aplicada a la Biomedicina y a las Ciencias de la Salud
- Asesoramiento, apoyo y gestión general a la investigación sanitaria
- Facilitar la investigación y la formación del personal investigador

¡VISITA NUESTRA WEB!



MISIÓN

Integrar y coordinar los esfuerzos de investigación en salud de Castilla-La Mancha, impulsando **un modelo colaborativo** orientado a generar y compartir conocimiento que responda a los retos sanitarios de la sociedad. Con un marcado carácter traslacional, **IDISCAM buscará promover la transferencia efectiva de los resultados de la investigación al paciente y reforzar las capacidades de los agentes investigadores de la región.**

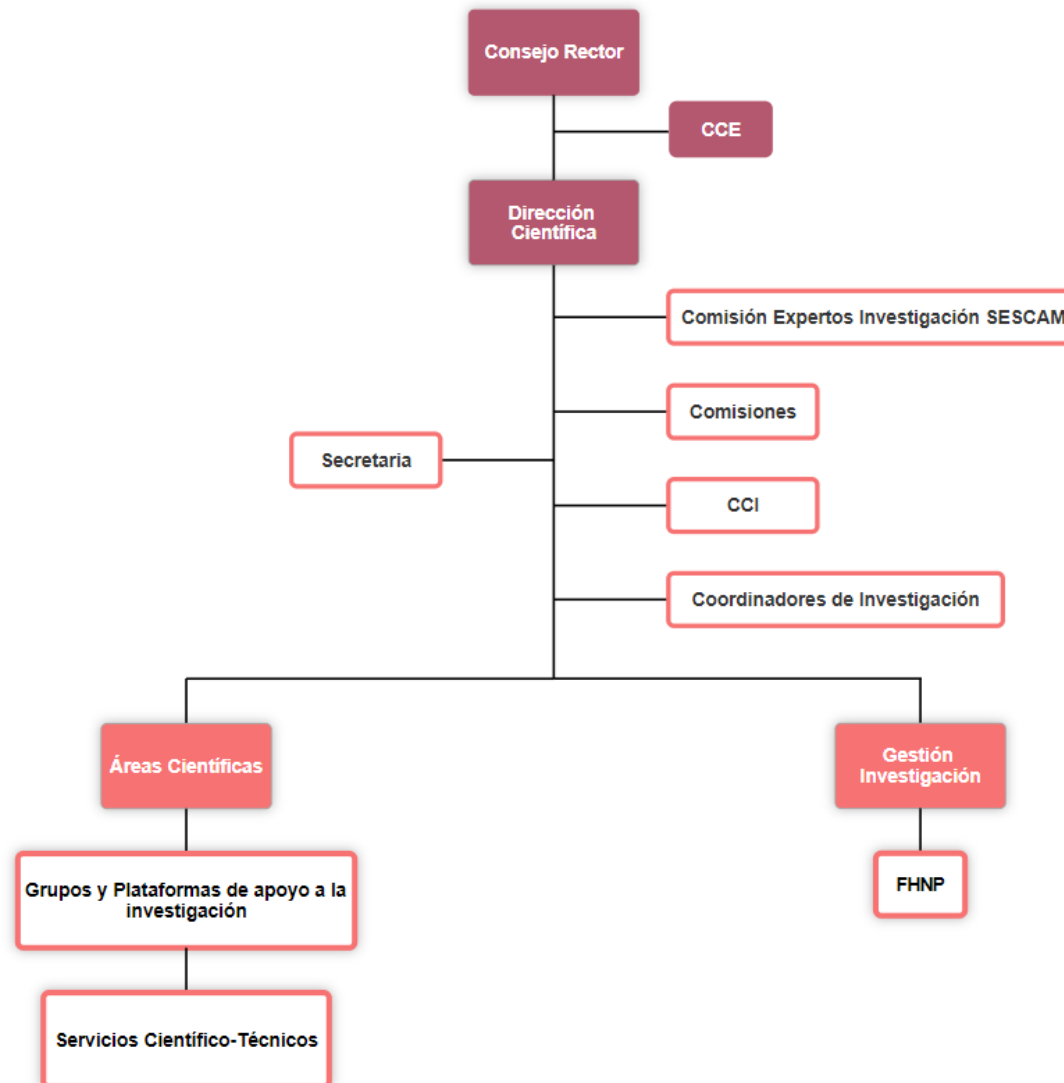
VALORES

- ✓ Liderazgo, eficiencia, rigor, cooperación y creatividad

VISIÓN

IDISCAM se orientará a consolidarse como el **eje vertebrador de la investigación en salud en Castilla-La Mancha y alcanzar el reconocimiento como Instituto de Investigación Sanitaria acreditado y de referencia nacional e internacional.** Será distinguido por su excelencia científica, su capacidad de colaboración entre los distintos agentes del sistema y su contribución a unos servicios sanitarios más accesibles, equitativos y sostenibles, que promuevan la salud y el bienestar de la sociedad castellano-manchega.

ORGANIGRAMA



UNIDAD TÉCNICA DE CONTACTOS

Recursos Humanos	rrhh@idiscam.es	925.39.68.44 Ext: 47117
Gestión Proyectos	proyectos@idiscam.es	925.39.68.82 Ext: 47252
Gestión Jurídica	serviciojuridico@idiscam.es	925.24.77.61 Ext: 47761
Gestión Ensayos Clínicos	eecc@idiscam.es	925.24.77.00 Ext: 47222
Gestión Calidad	calidad@idiscam.es	925.39.68.75 Ext: 47211
Gestión Jornadas	gestion.jornadas@idiscam.es	925.39.68.44 Ext: 47117
Facturación	facturacion@idiscam.es	925.39.68.13 Ext: 47813
Secretaría	secretaria@idiscam.es	638.22.75.25 Ext: 47525

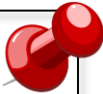
GUÍA RÁPIDA DE LAS NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA FUNDACIÓN

¿QUIÉN ES PERSONAL LABORAL DE LA FUNDACIÓN?

Toda persona trabajadora que manteniendo relación jurídico-laboral con la Fundación, cualquiera que sea su duración, presta o preste sus servicios en el desempeño de las actividades y/o proyectos que gestiona la Unidad Técnica de la Fundación en los diferentes grupos colaboradores.

iiiiLas normas de funcionamiento son de aplicación para todas las personas!!!!





PORTAL DEL EMPLEADO

Se suministrará a la persona trabajadora un usuario y contraseña de la plataforma iFundanet (vía SMS), a través de la misma se podrá acceder al portal del empleado donde se encuentra toda la información de acceso, funcionamiento y contenidos de RRHH.

IMPORTANTE

- Acceso desde cualquier ordenador
- Tramitación de todas las solicitudes de vacaciones, permisos, salidas médicas y otros.

[GUÍA DE FUNCIONAMIENTO EN LA WEB:](#)
[PORTAL DEL EMPLEADO DE LA](#)
[FUNDACIÓN](#)



ROPA DE TRABAJO

En el caso de que para el desarrollo de las funciones laborales sea necesario la utilización de vestuario la solicitud podrá tramitarse desde la Fundación o por el responsable del Grupo Receptor. Este vestuario deberá ser devuelto a la finalización de la relación laboral.



TARJETA DE ACCESO

El responsable del Grupo receptor tramitará la solicitud de la tarjeta de acceso, indicado al departamento correspondiente los permisos de acceso concedido.



EMAIL INSTITUCIONAL

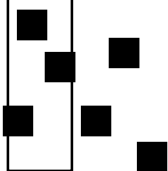
La persona contratada recibirá también los datos de acceso para su email institucional (usuario y contraseña), el cual únicamente podrá usar durante la vigencia de su contrato laboral, con la finalización del mismo se procederá a su baja.



MUTUA DE ACCIDENTES

Las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal de la Fundación, serán cubiertas por SOLIMAT, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social nº72. En caso de que tenga lugar alguno de estos hechos el personal de la Fundación deberá seguir los siguientes pasos:

- En caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, será atendido por el servicio médico de SOLIMAT.
- Deberá notificar lo antes posible el accidente a la empresa. Todos los accidentes de trabajo, sean con baja o sin baja médica, deberán ser reconocidos a través del parte de accidente o relación nominal de accidente sin baja respectivamente, y posteriormente reflejados en la plataforma Fundanet.
- Necesario volante de asistencia
- En cualquier caso, será preceptiva la cumplimentación del Parte de Declaración de Incidentes /Accidentes.
- En caso de ser una asistencia sanitaria que no requiera baja médica o seguimiento sanitario no necesario acudir a un centro médico SOLIMAT
- La declaración de baja médica derivada de contingencias profesionales debe ser expedida por los servicios médicos de SOLIMAT.



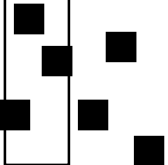
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Fundación cuenta con un servicio de prevención de riesgos laborales externo, contratado con la empresa CUALTIS.

Con carácter anual se realiza una evaluación de los puestos de trabajo.

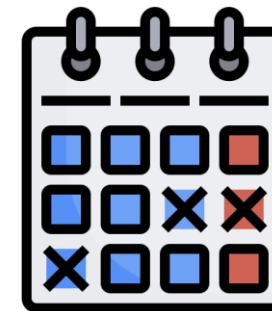
CENTRO	TÉCNICO DE PREVENCIÓN	TLF.
Albacete	José Antonio Prieto Oviedo	967190263
Toledo	Fernando Rodríguez Almoguera	616442337
Ciudad Real	Miguel García del Castillo Pérez de Madrid	639167828
Tomelloso	María del Rosario Molina Villanueva	652869487
Guadalajara	Elena Gómez Mellado	649966151
Madrid	Gorka Sánchez Vicente	918378011

GUÍA DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES



VACACIONES Y DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN

- Las vacaciones deben ser consumidas obligatoriamente
- En ningún caso serán compensadas económicamente
- Deberán ser disfrutadas antes de la finalización del contrato
- La solicitud de vacaciones se realizará a través de la plataforma y siguiendo con las indicaciones que la Fundación enviará con carácter anual



22 días laborables de vacaciones

+

7 días laborables de asuntos propios

- Proporcionales al tiempo de contrato
- Los sábados no se considerarán laborables
- Los días 24 y 31 de diciembre no serán laborables

BAJAS LABORALES

Plazos legales para la entrega de los partes médicos a la Fundación

PARTES DE BAJA

→ **3 días** desde la expedición del parte

**PARTES DE
CONFIRMACIÓN**

→ **3 días** desde la expedición del parte

PARTES DE ALTA

→ En las 24 horas siguientes a la expedición del parte. Si se produce un accidente laboral debe ser comunicado a la empresa inmediatamente, para proceder a los trámites administrativos correspondientes a la situación.

* Los parte inicio de **maternidad o paternidad** deberán ser remitidos también

